



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33432 a 184/33435

21/01/2021

82931 a 82934

**AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Míriam (GPlu)**

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el Gobierno respeta la separación de poderes y no valora sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), que afectan a otros poderes del Estado.

No obstante se recuerda, que en ninguna de las sentencias a las que se alude en la pregunta se establece una condena por torturas, sino por la extensión de la investigación que no recayó en ningún momento en un órgano jurisdiccional del que fuese titular el hoy Ministro del Interior, tampoco en la Audiencia Nacional, sino que se recayeron en órganos judiciales territoriales que son los competentes por razón de la materia.

Madrid, 23 de febrero de 2021